Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 1 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4755-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 10001 por el Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1401-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 1662/2024 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma MONTE VERDE S.A. (CUIT N° 30-70074314-0) por el importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 ($96.170.619,38), por ajustarse a lo requerido.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3560 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 3584/2022, N° 01/2024 y N° 2031/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 8°, los Decretos Provinciales N° 929/2024 y N° 2031/2024; y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1360-2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 1662/2024 RAF 312 para la adquisición de medicamentos, a la firma MONTE VERDE S.A. (CUIT N° 30-70074314-0) por el importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 ($96.170.619,38) según ANEXO I, que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1377-2024

OSPTF
AAG
NASA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1377-2024

MONTE VERDE S.A. **CUIT** **30-70074314-0**
Compra: 1662
Nota De Pedido: 10001

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	YONDELIS-VIAL X 1 AMPOLLA-0034 AMPOLLA	5.633.113,61	33.798.681,66
2	14,00	ELIGARD 22.5 MG-KIT X 1 AMPOLLA-0018 AMPOLLA	739.492,16	10.352.890,24
3	10,00	LITEDA-100 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	526.957,26	5.269.572,60
4	4,00	DIMETEC-240 MG CÁPS.X 56 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	605.105,66	2.420.422,64
5	3,00	DATIZIC-COMP.REC.LIB.PROL.X 56 CÁPS./C-0002 CÁPS./C	491.882,91	1.475.648,73
7	9,00	DECAPEPTYL RETARD-11.25MG IM TRIMEST.KITX1 KIT-0003 KIT	999.556,49	8.996.008,41
8	8,00	HUTROPE-36 UI CART.A.(12 MG) AMPOLLA-0018 AMPOLLA	995.071,63	7.960.573,04
9	2,00	HUTROPE-18 UI CART.A.(6 MG) AMPOLLA-0018 AMPOLLA	497.813,50	995.627,00
10	2,00	FORTEO-LAPICERA DESC.X 2.4 ML JERINGA-0006 JERINGA	909.015,62	1.818.031,24
11	3,00	OFANIR-150 MG CÁPS.X 60 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	7.694.387,94	23.083.163,82
			TOTAL	96.170.619,38

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MONTE VERDE S.A.
PESOS: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON TREIN- TA Y OCHO CTVOS.

Firmado Digitalmente por C.P. OLGIATTI Leonardo Martín Obra Social del Estado Fueguino VOCAL por Ejecutivo 01/10/2024